



Ministerio de Desarrollo Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 JUL. 2025

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la solicitud del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", de autorización para contratar a la Sra. Camila Alberro Berni, en calidad de Asistente del Ministro de dicha Secretaría de Estado;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de mayo de 2025, se autorizó la contratación de la Sra. Camila Alberro Berni, titular de la Cédula de Identidad N° 4.718.403-9, para cumplir tareas en calidad de Asistente del Ministro de Desarrollo Social, a partir del día 1° de marzo de 2025, hasta el final de su mandato, por una remuneración mensual de \$ 98.640 (pesos uruguayos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta) por todo concepto, ajustándose en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central;-----

II) que la Contadora Auditora destacada en el Ministerio de Desarrollo Social observó el referido gasto por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del T.O.C.A.F., debido a que se paga desde el 1° de marzo de 2025 y la Resolución es de fecha 13 de mayo de 2025;-----

CONSIDERANDO: I) que los Ordenadores de Gastos tienen la facultad de reiterar el gasto ante una observación efectuada por el Tribunal de Cuentas, al amparo del literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y el

1615 | 2025.

Ministerio de Economía y Finanzas

artículo 475 de la Ley N° 17.296, de fecha 21 de febrero de 2001, y dicha decisión se adoptará en forma fundada;-----

II) que por lo hasta aquí expuesto, y siendo necesaria la contratación de la referida Asistente, y por consiguiente el gasto referido, para dar cabal cumplimiento a los cometidos asignados al Ministerio de Desarrollo Social, se entiende pertinente insistir en el mismo;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la citada normativa; -----

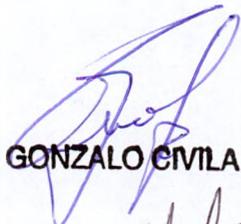
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

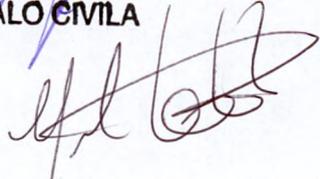
1°.- Reitérase el gasto por la suma de \$ 197.280 (pesos uruguayos ciento noventa y siete mil doscientos ochenta), a valores del mes de enero del año 2025, en el marco de la contratación de la Sra. Camila Alberro Berni, en calidad de Asistente del Ministro de Desarrollo Social, correspondiente a los meses de marzo y abril del año 2025, de acuerdo a los fundamentos referidos en los Considerandos del presente acto administrativo. -----

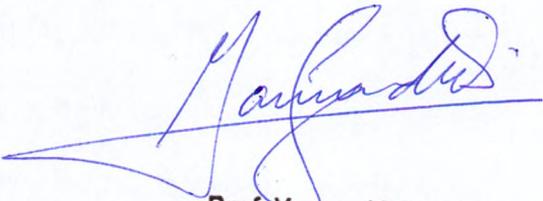
2°.- Impútese la referida erogación al Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 057, Unidad Ejecutora 001, Financiación 1.1, Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".-----

3°.- Publíquese y remítase al Ministerio de Desarrollo Social para su comunicación y notificación.-----


GONZALO CIVILA

F.G.


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA